

226



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCAIMA

Tocaima, septiembre trece (13) de dos mil diecisiete (2017).

Divisorio No.258154089001 - 2016 - 00097 - 00.

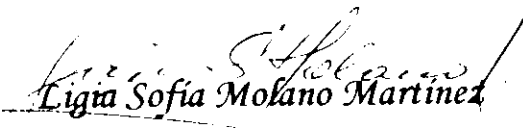
Ingresa el anterior proceso a Despacho con memorial presentado por el señor apoderado de la pasiva acogiendo los términos del experticio decretad de oficio y solicitando pronunciamiento de fondo.

Al respecto se indica que el experticio fue puesto en consideración de las partes por auto de septiembre 5 de 2017, notificado el día 6 y por tanto corren los 10 días de traslado prescritos en el artículo 231 del CGP a partir del día 7.

Deberá Secretaría descontar el día de ingreso a despacho para la contabilización del traslado ordenado.

Vencido el término, si la actora guarda silencio o acoge el dictamen vertido ingresará el proceso para decisión de fondo, de lo contrario se citará a audiencia para resolver la controversia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

  
Ligia Sofia Molano Martinez  
Juez

14 SEP 2017

